SOLICITUD COTIZACIÓN

Bogotá, D.C., 05 de marzo del 2026

Señores
Cotizantes
Ciudad

La Dirección Nacional de Inteligencia, con el propósito de realizar estudio de mercado requiere conocer los precios del proceso contractual que tiene por objeto: **"Adquisición de Estibadora eléctrica, para el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"**, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones generales, así:

1. **VALIDEZ DE LOS PRECIOS:** El cotizante debe indicar el término de validez de la cotización, en el evento que no se indique el término, la validez de la cotización será mínimo de 90 días calendario.

   La cotización debe ser presentada en peso colombiano y de acuerdo con la información establecida en el Anexo No. 2.

2. **GARANTÍAS EXIGIBLES:** Garantía de cumplimiento a favor de entidades estatales que contemple los siguientes amparos:

ÍTEM	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
1.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
2.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato
3.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el **30 de junio de 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal.

4. **LUGAR DE ENTREGA:** El bien deberá ser entregado en las instalaciones de la Entidad ubicadas en el Municipio de Funza – Cundinamarca; el lugar exacto será suministrado al contratista por el supervisor del contrato.

5. **FORMA DE PAGO**: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un solo pago, previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato e ingreso del mismo al Almacén.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES GRAJALES ALVAREZ

NOTAS:

PRIMERA: la cotización deberá ser enviada debidamente firmada por la persona competente de la empresa y/o persona natural cotizante al correo electrónico contactenos@dni.gov.co y ograjalesa@dni.gov.co. La cotización debe enviarse con los anexos No. 1 y 2 debidamente firmados.

SEGUNDA: la cotización presentada no debe contener logos de la Dirección Nacional de Inteligencia.

TERCERA: la Dirección Nacional de Inteligencia no está obligada legalmente a contratarle los bienes y/o servicios cotizados.

La cotización se debe remitir con los siguientes datos y anexos:

- Nombre de la Empresa Cotizante:
- Dirección de Notificación:
- Teléfono:
- Fax:
- E-mail:
- Nombre de la persona autorizada para presentar la cotización:
- Número de Identificación de la persona autorizada para presentar la cotización:
- Firma de la persona autorizada para presentar la cotización:

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1	El oferente y/o contratista se compromete a conocer, aceptar y ajustarse a los lineamientos de seguridad de la Entidad.
1.2	El oferente y/o contratista no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener intereses distintos a la presentación de una oferta con el fin de participar en el proceso de selección.
1.3	El oferente y/o contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros y de cualquier cambio, modificación, ajuste, derivado de la actividad de mantenimiento, so pena de las acciones penales a que haya lugar.

1.4	El oferente y/o contratista se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia o del exterior, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de: a. No revelar información propia de los servicios y/o bienes que se contratan. b. No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos. c. No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d. No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.
1.5	El oferente/contratista se compromete con la Entidad a manejar la información suministrada en el presente anexo con la debida seriedad y seguridad.
1.6	El oferente/contratista se compromete a conocer, aceptar y ajustarse a los lineamientos de seguridad de la Entidad.
1.7	El contratista debe asignar el recurso humano y los medios técnicos requeridos y suficientes para llevar a cabo la ejecución del objeto a contratar.
1.8	El contratista debe aceptar y efectuar la revisión, repetición o mejoramiento de los trabajos entregados, que la Entidad considere deficientes.
1.9	En caso de afectar las estructuras físicas de las instalaciones y/o estética, en el desarrollo de las actividades propias de la prestación del servicio, el contratista asumirá los gastos asociados a las reparaciones y demás acciones que se requieran
1.10	El contratista debe garantizar que su personal técnico, al ejecutar las labores de mantenimiento no ocasionará daños en el bien objeto de mantenimiento; en caso contrario asumirá los costos y perjuicios causados sin generar costo adicional a la Entidad.
2. ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	
2.1	El personal que participe en la ejecución del contrato deberá someterse a un estudio de credibilidad y confiabilidad. En el evento que las personas vinculadas a la ejecución del contrato no cumplan con los requisitos del estudio, el contratista deberá cambiar dichas personas por otras que también deberán someterse a nuevo estudio de seguridad. Se deberá completar el 100% del personal con cumplimiento del estudio de seguridad previo al inicio del contrato.
2.2	De presentarse alguna inconsistencia o novedad con los resultados del personal que dispondrá el contratista para la ejecución del contrato en los mencionados estudios de credibilidad y confiabilidad el contratista se compromete a remplazar el recurso humano por otro de igual o mejores condiciones profesionales, debiendo dar inicio a los procedimientos de seguridad establecidos.
2.3	De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 la información del presente proceso de selección y la que surja en la ejecución del contrato que requiera reserva estará amparada por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.
3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

	"La DNI se compromete a trabajar en la generación de entornos de trabajo seguros y saludables, mediante el establecimiento, implementación, mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con cubrimiento en todas sus sedes y promueve en todos sus funcionarios, contratistas y subcontratistas la responsabilidad de asumir una actitud de autocuidado, participación y cumplimiento de las directrices dadas para la ejecución segura de todas las actividades. Para el efecto, realiza la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de riesgos de manera que se proteja la seguridad y salud en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales, de la legislación vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros que suscriba la Entidad." **Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo a Contratistas** • Cumplir con la política de SST • Identificar los peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer los respectivos controles. • Proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST • Aplicar la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales. • Cumplir con las obligaciones establecidas por la DNI en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según objeto contractual.
4. ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
4.1	El oferente deberá: • Remitir la certificación ambiental de Energy Star o etiquetas ecológicas que evidencien que es de bajo consumo energético. • Ficha técnica de la estibadora con la especificación de la batería, la cual debe ser libre de metales pesados (litio o AGM). Por otro lado, se recomienda que sea de bajo nivel de vibración y ruido. Lo anterior, con base en la NTC ISO 14001 donde relaciona que los controles a los impactos asociados se establecen siempre y cuando se puedan controlar.
5. GESTION DE CALIDAD	
5.1	Si para el cumplimiento de los términos del contrato es necesario que el contratista conozca documentación del sistema de gestión de calidad. Estos se podrán dar a conocer por parte del supervisor del contrato designado por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - DNI y debe quedar registro de esta sensibilización de procedimientos. Cabe resaltar que la documentación del sistema de gestión de calidad no se puede reproducir, ni copiar en ningún dispositivo. La

	documentación se puede consultar en cualquier momento con previa coordinación con el supervisor del contrato designado por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - DNI.
6. CARACTERISTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	
6.1	El contratista deberá suministrar a la Entidad el siguiente equipo: • Una (1) Estibadora Eléctrica con capacidad de carga mínima de 2 toneladas. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas** **1. Tipo de equipo** Estibadora / transpaleta eléctrico **2. Aplicación** Carga, descarga y transporte interno de estibas en bodega / almacén **3. Capacidad de carga** Dos (02) Toneladas mínimo **4. Alimentación tecnología y capacidad de Ah** Eléctrica con batería recargable 24 Vol / 225 Ah ó similar (se debe suministrar el cargador) **5. Altura de elevación** 200 mm Aprox sobre el nivel del suelo **6. Longitud de Horquillas** Entre 1.150 mm a 1.600 Aprox (Apta para estibas tipo estándar) **7. Ancho total de horquillas** Entre 540 mm a 720 mm Aprox (Apta para manejo de estibas tipo estándar) **8. Tipo de operador** Operador caminando (con timón de mando ergonómico) u Operador montado **9. Sistema de tracción** Motor de tracción eléctrico con control de velocidad y marcha adelante y atrás. **10. Sistema de frenado** Sistema de frenado electrónico o equivalente en seguridad **11. Controles**

SIN CLASIFICACION

	Controles en timón (subir / bajar horquillas, avance / retroceso, paro de emergencia) **12. Ruedas** Ruedas y rodillos adecuados para trabajo en piso de almacén o cemento (Indicar material: Ej. poliuretano o similar) **13. Cargador de batería** Cargador compatible con red local **14. Garantía mínima** 12 meses sobre el equipo completo y el cargador **15. Servicio técnico** Disponibilidad de servicio técnico y repuestos en el país (debe brindar mantenimiento gratuito los primeros 6 meses posterior a la recepción a satisfacción) **16.Documentación** Se deberá entregar manual de operación y mantenimiento, ficha técnica.
6.2.	El contratista deberá garantizar que el equipo sea nuevo y no remanufacturado, debidamente embalado, garantizando su integridad durante el transporte y entrega. Teniendo en cuenta que los quipos a entregar deben contar con representación en Colombia.
6.3	El Contratista deberá brindar el mantenimiento preventivo, durante los 06 meses siguientes a la recibido a satisfacción por parte del supervisor.
6.4	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del equipo el oferente deberá brindar una capacitación para el personal de la DNI en la operación, inspección preoperacional, mantenimiento preventivo del equipo.
7. GARANTÍAS	
	El equipo a entregar bajo el presente objeto debe contar con una Garantía mínima de 12 meses, en concordancia con lo señalado en el estatuto del consumidor. El contratista se compromete a gestionar la garantía del equipo en caso de falla o defecto de fabricación, para su reparación, cambio de piezas o cambio de equipo según corresponda.

ANEXO No. 2

CUADROS DE PRECIOS

ESTIBADORA ELECTRICA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Estibadora eléctrica capacidad de 2 Toneladas.	UND	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (SI APLICA)	
				TOTAL	

NOTA 1: De ser necesario, la cotización podrá ser presentada máximo con 2 decimales. Lo anterior, de acuerdo con el sistema tecnológico de facturación electrónica del cotizante.

NOTA 2: El cotizante debe establecer el valor y porcentaje, así como la descripción de los impuestos que aplique a los bienes y/o servicios requeridos.

NOTA 3: El valor debe incluir los gastos de transporte y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

NOTA 4: El cotizante debe establecer tiempos de importación o si los equipos están disponibles para entrega inmediata.

NOTA 5: En caso de que los bienes a cotizar se encuentren exentos de IVA o excluidos de IVA o presenten una tarifa diferencial de IVA, el cotizante deberá indicar la norma tributaria vigente que lo sustenta.